

RESOLUCIÓN N° 096/12 – C.D.C.B. y A.

VISTO:

El Expediente N° 01-2012-01493, iniciado por el Abog. Manuel GARCÍA SOLA, medio por el cual eleva el Programa de la asignatura Ingeniería Legal correspondiente a la carrera Ingeniería en Alimentos de la Universidad Nacional del Chaco Austral, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

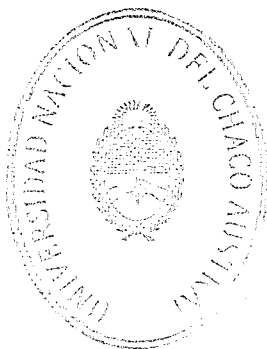
Que analizadas las actuaciones, el Consejo Departamental opina que lo solicitado se encuadra con lo establecido por la Resolución N° 007/09 – R. – Reglamento Académico de Alumnos;

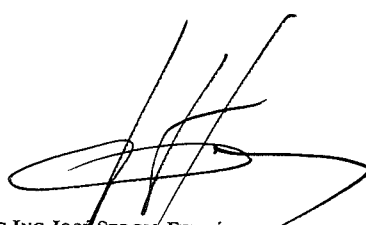
POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL
RESUELVE:**

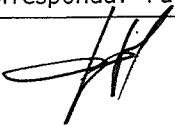
ARTICULO 1º. Aprobar el Programa de la asignatura **Ingeniería Legal** que corresponde a la carrera **Ingeniería en Alimentos**, del Departamento de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional del Chaco Austral, y que como Anexo Único forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Regístrese, comuníquese al Abog. Manuel GARCÍA SOLA, y a las Áreas correspondientes. Cumplido, archívese.




MG.ING. JOSÉ SERGIO FERNÁNDEZ
Director del Departamento
Ciencias Básicas y Aplicadas

 UNCAUS UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS		INGENIERÍA LEGAL Resolución N° 096/12 – C.D.C.B.yA. ANEXO	
Carga Horaria: 60 horas		Programa vigente desde: 2012	
Carrera		Año	Cuatrimestre
INGENIERÍA EN ALIMENTOS		Cuarto	Segundo
CORRELATIVA PRECEDENTE (*)		CORRELATIVA SUBSIGUIENTE (*)	
Asignaturas		Asignaturas	
Para cursar		Para rendir	-Organización Industrial -Industrias Alimentarias I -Industrias Alimentarias II -Trabajo Final de Ingeniería en Alimentos
Regularizada	Aprobada	Aprobada	
-Ingeniería Ambiental	-Operaciones Unitarias I	-Termodinámica -Operaciones Unitarias I	
DOCENTES:		Abog. Manuel GARCÍA SOLA	
OBJETIVOS:		Conocer los lineamientos básicos del Derecho (Civil, comercial, Industrial, Procesal, laboral, etc.) orientados a su aplicación en las distintas ramas de la Ingeniería.	
CONTENIDOS MÍNIMOS:		Ejercicio profesional. Legislación laboral y Comercial. Contratos. Patentes y Licencias. Pericias.	
MÉTODOS PEDAGÓGICOS:		<p>Las clases serán de modalidad teórico-prácticas. La metodología de enseñanza sobre la que versará el desarrollo de la cátedra hace especial referencia a la inserción del alumno como miembro activo, como especial receptor de conocimientos formación en actitudes e ideales.</p> <p>Las técnicas estarán destinadas a coordinar y dirigir el aprendizaje mediante la formación del alumno como un constante investigador, y a su vez como sujeto pensante, capaz de analizar tenazmente la información que se le presenta.</p> <p>Se interactuará con el alumno permanentemente, realizado debates sobre temas de actualidad, exposiciones de ideas, análisis de material bibliográfico, periodístico; presentación de casos a efectos de que se identifique la cuestión problemática y se exponga una solución conforme los elementos teóricos proporcionados al alumno. De este modo, se incrementa la conciencia social y cimienta el andamiaje entre teoría y realidad.</p>	
MÉTODOS DE EVALUACIÓN:		RÉGIMEN ESPECIAL DE APROBACIÓN Los alumnos podrán acceder a la promoción de la Asignatura en forma total si cumplen con los siguientes requisitos: <ul style="list-style-type: none"> • Aprobación de tres (3) exámenes parciales con una calificación mínima promedio de ocho (8) puntos no debiendo registrar en ningún parcial una nota inferior a seis (6) • 80% de asistencia como mínimo a las Clases de Teórico - Prácticas. • Aprobar el 100% de los Trabajos Prácticos. Además, el alumno, deberá ajustarse al Régimen de Correlatividades del Plan de Estudio vigente en la parte que corresponda: "Para rendir", condición que deberá cumplirse al	

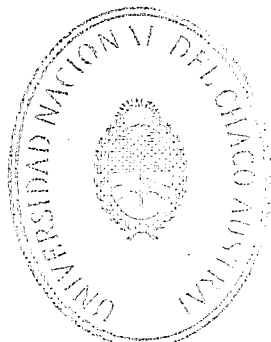


<p>MÉTODOS DE EVALUACIÓN:</p>	<p>menos cuarenta y ocho (48) horas antes del cierre de las actividades académicas correspondientes a la cátedra. Los alumnos que no promocionen la materia y cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución N° 007/09 – R. regularizarán la asignatura y podrán rendir el examen final correspondiente.</p>
<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>TEMA 1: a) Derecho. Derecho positivo. Divisiones. Fuentes. b) Ley. Orden público. c) Derecho constitucional. Forma de gobierno. Sistema federal de gobierno y la legislación. Facultades de los municipios. Declaraciones, derechos y garantías. Poder de policía.</p> <p>TEMA 2: a) Derecho civil. Código civil. b) Personas jurídicas. Atributos de las personas físicas. Simil para las personas jurídicas. Relación entre los conceptos de personas, empresario y empresa. c) Patrimonio, cosas y bienes. d) Obligaciones. Clasificación. Efectos. Extinción, prescripción liberatoria. e) Contratos. Elementos. Efectos. Evicción. Vicios redhibitorios. f) Derechos reales. Dominio. Restricciones y límites. Servidumbres. Derechos reales de garantía y expropiación. g) Derechos intelectuales. Concepto y caracteres. Propiedad intelectual (derecho de autor). Propiedad industrial (patentes de invención, marcas y designaciones).</p> <p>TEMA 3: a) Derecho administrativo, organización administrativa, autarquía. Contratos administrativos. b) Locación de obra. Concepto y comparación con la locución de servicios. Ejecución de obra. Sistemas de ejecución. Recepción y garantías de obra. c) Obra pública y concesión de obra pública. Régimen jurídico y comparación con la obra privada. d) Servicios públicos. Régimen jurídico. Concesión. Empresas concesionarias. Organismos de control. Sociedades del estado.</p> <p>TEMA 4: Derecho procesal. Jurisdicción. Competencia. Códigos. Tipos y juicios. Etapas procesales.</p> <p>TEMA 5: a) Derecho del trabajo y de la seguridad social. Contrato de trabajo. Accidentes laborales. b) Convenciones colectivas. Conflictos de trabajo. c) Previsión social.</p> <p>TEMA 6: a) Derecho comercial. Evolución histórica. Actos de comercio. Comerciantes. Registro. Empresa y empresarios. b) Contratos comerciales: compraventa, mandato, prenda, seguros. Contratos modernos. c) Sociedades: Sociedades comerciales, concepto y estudio particularizado de las mismas (especialmente desde el punto de vista de la responsabilidad de los socios y de los órganos).</p>

2 

<p>PROGRAMA ANALÍTICO:</p>	<p>Contratos de colaboración empresaria. Concursos. d) Papeles de comercio.</p> <p>TEMA 7: El ingeniero como: Locador de obra, Locador de servicios, funcionario público, en relación de dependencia privada, perito, consultor técnico. Arbitro, amigable componedor, representante técnico, ejercicio autónomo de la profesión, consultor, director técnico.</p> <p>TEMA 8: a) Gobierno de la profesión. Colegios. b) Previsión social.</p> <p>TEMA 9: a) Responsabilidad profesional. Clases. Consecuencias. b) Prueba pericial. Consultor técnico. c) Arbitrajes, árbitros y amigables componedores. d) Requisitos para el ejercicio de la profesional. Capacidad. Título. Matrícula. Incumbencias. Ética. Potestad disciplinaria. Honorarios. Arancel.</p>
<p>BIBLIOGRAFÍA:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tratado de Derecho Civil Parte General. Guillermo Borda. Edit. Perrot • Tratado de Derecho Civil - Parte General Llambias J.J. Edit. Perrot • Derecho Constitucional. Quiroga Lavie. Edit. Coop de Der. y Cs S. • Tratado de Derecho Civil - Obligaciones Llambias J.J. Edit. Perrot • Tratado de Sociedades Comerciales Veron. Edit. Astrea • Curso de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Jorge Rodríguez Manzini. Edit. Astrea • Derecho del Trabajo y Seguridad Social Vazquez Vialard. Edit. Astrea • Nuevo Régimen Jubilatorio - Ley 24241 Ricardo Alberto Moure. Edit. Depalma • Derechos Reales Papaño-Kiper-Dillon-Causse. Edit. Depalma • La responsabilidad Civil en la Ley de Riesgos del Trabajo Mario E. Ackerman. Edit. Hammurabi • Acto Administrativo, ejecución, suspensión y recursos. José Roberto Dormí. Edit. Macchi. • La Licitación Pública. José Roberto Dormí. Edit. Macchi • Tratado de Derecho Administrativo Gordillo. Edit. Macchi • Derecho Ambiental. Jorge Bustamenta Alsina Abeledo. Edit. Perrot • Riesgos del Trabajo. Poclava Lafuente y Ricardo González H. Edit. La Ley • Letra de Cambio y Pagaré Fernando A. Legón. Edit. Ediar

(*) Sujeto a cualquier modificación del Plan de Estudio



(Handwritten signature)
MG. ING. JOSÉ SÉRGIO FERNÁNDEZ
Director del Departamento
Ciencias Básicas y Aplicadas